

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

La Paz, 18 de enero de 2023 P.I.E. Nº 167/2022-2023



Luís Alberto Arce Catacora PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, quien solicita al señor Ministro de Planificación del Desarrollo, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"1. Informe cuáles son las empresas estatales que a la fecha tienen deudas pendientes con el Banco Central de Bolivia. Asimismo, informe los montos exactos a los cuales suma la deuda de cada uno de ellos. --- 2. Informe específicamente respecto de las siguientes empresas públicas; Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos (EBIH), la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) y Empresa Azucarera San Buenaventura (EASBA) si las mismas mantienen deudas directas con el Banco Central del Estado. Asimismo, informe con documentación de qué forma las mismas pagarán lo adeudado. --- 3. Informe cuáles son las empresas públicas estatales que a la fecha reportan pérdidas desde su creación. De la misma forma, informe cuáles son las empresas públicas que no reportaron sus estados financieros. Adjuntar documentación de respaldo de todas aquellas empresas que presentaron sus últimos estados financieros como de aquellas que no presentaron. --- 4. Informe las deudas que tienen a la fecha con el Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO) financiada por el Banco Central de Bolivia las siguientes empresas públicas: Quipus, Enatex, Emapa y la empresa Siderúrgica del Mutún. Adjuntar documentación de respaldo detallando la situación de las deudas. --- 5. Informe los créditos con el Banco Central de Bolivia, y datos de los mismos, que tienen a la fecha las siguientes empresas públicas: Quipus, Enatex, Emapa y la Empresa Siderúrgica del Mutún. Adjuntar documentación de respaldo. --- 6. Informe cuál es el procedimiento para la otorgación de créditos por parte del Banco Central de Bolivia a las empresas públicas. Informe también qué elementos se evalúan y de qué manera se procede para brindarles una reprogramación en caso de incumplimiento a las obligaciones contraídas, por los créditos otorgados. Asimismo, informe cómo procede el Ministerio a su cargo y el BCB en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a efectos de un crédito emitido por el BCB en favor de una empresa pública detallando si hubo ejemplos y explicando cómo se procedió en esos casos. --- 7. Solicito toda la documentación de respaldo respecto a las respuestas de las solicitudes anteriores."

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

> Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA Sen. Claudia Elena Edüez Algarañaz SEGUNDA SECRETARIA

CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARRO Nº 12814 Central Piloto: (591) 50850019 Fax: (591-2) 2312641

Av. Mariscal Santa Cruz Nº 1092 Casilla

ontactanos@planificacion.gob.bo w.planificacion.gob.bo

COMISION DE NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINOS E INTERCO TURALIDAD

La Paz, 14 FEB. 2023

CITE: MPD/VPEE/DGEE-NE 0022/2023

0198

Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BEBLIXIA

Presente. -

Hrs: 18 70 Fojas, La Paz - Bolivia

NISTERIO DE LA PRESIDENCIA

IBID

Ref.: RESPUESTA A LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 0167/2022-2023 CÁMARA DE SENADORES

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP Nº 31 de enero de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 0167/2022-2023, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1: "Informe cuáles son las empresas estatales que a la fecha tienen deudas pendientes con el Banco Central de Bolivia. Asimismo, informe los montos exactos a los cuales suma la deuda de cada uno de ellos".

RESPUESTA 1: Conforme lo establecido en el Decreto Supremo Nº 4857, de 6 de enero de 2023, esta Cartera de Estado no tiene atribuciones sobre la información financiera referente a la deuda pública interna, estados financieros y créditos de las Empresas Estatales.

PREGUNTA 2: "Informe específicamente respecto de las siguientes empresas públicas; Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos (EBIH), la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) y Empresa Azucarera San Buenaventura (EASBA) si las mismas mantienen deudas directas con el Banco Central del Estado. Asimismo, informe con documentación de qué forma las

mismas pagarán lo adeudado."













Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla N° 12814 Central Piloto: (591) 50850019 Fax: (591-2) 2312641 contactanos@planificacion.gob.bo www.planificacion.gob bo

RESPUESTA 2: Se reitera la Respuesta efectuada a la Pregunta 1.

PREGUNTA 3: "Informe cuáles son las empresas públicas estatales que a la fecha reportan pérdidas desde su creación. De la misma forma, informe cuáles son las empresas públicas que no reportaron sus estados financieros. Adjuntar documentación de respaldo de todas aquellas empresas que presentaron sus últimos estados financieros como de aquellas que no presentaron".

RESPUESTA 3: Se reitera la Respuesta efectuada a la Pregunta 1.

PREGUNTA 4: "Informe las deudas que tienen a la fecha con el Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO) financiada por el Banco Central de Bolivia las siguientes empresas públicas: Quipus, Enatex, Emapa y la empresa Siderúrgica del Mutún. Adjuntar documentación de respaldo detallando la situación de las deudas".

RESPUESTA 4: En el marco del Decreto Supremo N° 1367, de 3 de octubre de 2013, el Ministerio de Planificación del Desarrollo no administra los recursos del Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO), por lo que esta Cartera de Estado no tiene la atribución sobre la información requerida.

PREGUNTA 5: "Informe los créditos con el Banco Central de Bolivia, y datos de los mismos, que tienen a la fecha las siguientes empresas públicas: Quipus, Enatex, Emapa y la Empresa Siderúrgica del Mutún. Adjuntar documentación de respaldo".

PREGUNTA 6: "Informe cuál es el procedimiento para la otorgación de créditos por parte del Banco Central de Bolivia a las empresas públicas. Informe también qué elementos se evalúan y de qué manera se procede para brindarles una reprogramación en caso de incumplimiento a las obligaciones contraídas, por los créditos otorgados. Asimismo, informe cómo procede el Ministerio a su cargo y el BCB en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a efectos de un crédito emitido por el BCB en favor de una empresa pública detallando si hubo ejemplos y explicando cómo se procedió en esos casos".

PREGUNTA 7: "Solicito toda la documentación de respaldo respecto a las respuestas de las solicitudes anteriores".



Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla N° 12814 Central Piloto: (591) 50850019 Fax: (591-2) 2312641 contactanos@planificacion.gob.bo www.planificacion.gob.bo

RESPUESTAS 5, 6 y 7: Se reitera la Respuesta efectuada a la Pregunta 1.

Con este motivo saludo a usted, con las consideraciones más distinguidas.

Huáscar Alla de la companya de la co

Sergio Cusicanqui Logyza MINISTRO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

HR. MPD/VU-01627/2023

SACL//HAAG/VGCG/ MLG/Angélica Requez

SGMF/Inti Alioga

CC. Archivo

DINISTERIO DE LA TRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA 10 361014

FR. 19.10 FORS.

La Par - Bolivia